



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-039	Versión 04	Página 1 de 10

AVISO DE CONVOCATORIA																			
1. Nombre y Dirección de la Entidad.		Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, ubicada en la calle 3 No.2-35 segundo Piso del mismo municipio.																	
2. Medios de contacto con la entidad:		Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación No. SAMC-015-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el pliego de condiciones del proceso. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Cucunubá por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Cucunubá debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde. No se atenderán consultas ni observaciones vía telefónica.																	
3. Objeto del contrato y propuesta técnica		El Municipio de Cucunubá, debe contratar la ejecución para la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA REALIZACIÓN DE LA SALIDA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ PARA LA VIGENCIA 2026 PONDERACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA Se verificarán los documentos de contenido técnico y el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas para la contratación propiamente dicha. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA – CANTIDADES <table><tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>PRESENTACION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Transporte terrestre Cucunubá – Aeropuerto El Dorado – Cucunubá</td><td>Cucunubá – Aeropuerto El Dorado de Bogotá - D.C. – Cucunubá, regreso aéreo puerto el dorado -cucunuba. Salida en un solo grupo. (Capacidad del vehículo para 40 pasajeros). Cada bus debe contar con baño, sillas cómodas y aire acondicionado. El servicio deberá prestarse de acuerdo con los horarios establecidos para los vuelos y la coordinación previa con el supervisor del contrato</td><td>Servicio</td><td>24</td></tr><tr><td>2</td><td>Tiquetes aéreos</td><td>Tiquetes aéreos en aerolínea de operación regular con amplia cobertura de rutas nacionales e internacionales, los días cinco (5) al siete (7) de noviembre de 2026 Salida: Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C. – Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias Regreso: Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias – Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C., los cuales deberán realizarse mediante vuelo directo, en un mismo vuelo todos los participantes y sin escalas ni conexiones.</td><td>Tiquete</td><td>24</td></tr></table>			ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CANTIDAD	1	Transporte terrestre Cucunubá – Aeropuerto El Dorado – Cucunubá	Cucunubá – Aeropuerto El Dorado de Bogotá - D.C. – Cucunubá, regreso aéreo puerto el dorado -cucunuba. Salida en un solo grupo. (Capacidad del vehículo para 40 pasajeros). Cada bus debe contar con baño, sillas cómodas y aire acondicionado. El servicio deberá prestarse de acuerdo con los horarios establecidos para los vuelos y la coordinación previa con el supervisor del contrato	Servicio	24	2	Tiquetes aéreos	Tiquetes aéreos en aerolínea de operación regular con amplia cobertura de rutas nacionales e internacionales, los días cinco (5) al siete (7) de noviembre de 2026 Salida: Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C. – Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias Regreso: Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias – Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C., los cuales deberán realizarse mediante vuelo directo, en un mismo vuelo todos los participantes y sin escalas ni conexiones.	Tiquete	24
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACION	CANTIDAD															
1	Transporte terrestre Cucunubá – Aeropuerto El Dorado – Cucunubá	Cucunubá – Aeropuerto El Dorado de Bogotá - D.C. – Cucunubá, regreso aéreo puerto el dorado -cucunuba. Salida en un solo grupo. (Capacidad del vehículo para 40 pasajeros). Cada bus debe contar con baño, sillas cómodas y aire acondicionado. El servicio deberá prestarse de acuerdo con los horarios establecidos para los vuelos y la coordinación previa con el supervisor del contrato	Servicio	24															
2	Tiquetes aéreos	Tiquetes aéreos en aerolínea de operación regular con amplia cobertura de rutas nacionales e internacionales, los días cinco (5) al siete (7) de noviembre de 2026 Salida: Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C. – Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias Regreso: Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias – Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C., los cuales deberán realizarse mediante vuelo directo, en un mismo vuelo todos los participantes y sin escalas ni conexiones.	Tiquete	24															



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-039	Versión 04	Página 2 de 10

			Los tiquetes deberán corresponder a clase económica o turista y cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: • Equipaje básico maleta pequeña medidas 55 x 33 x 25 cm (alto, largo, ancho) • Artículo personal de mano Clase Turista. • Trayecto aéreo de ida: en horario diurno, entre las 5:00 a.m. y las 9:00 a.m. • Trayecto aéreo de regreso: en horario de la tarde, entre las 5:00 p.m. y las 7:00 p.m. • La aerolínea deberá contar con capacidad operativa y frecuencias suficientes para garantizar la prestación del servicio y la atención de eventuales contingencias. • La tarifa deberá incluir los servicios y condiciones establecidos en las presentes especificaciones técnicas.							
	3	Transporte terrestre en Cartagena	Servicio de transporte terrestre para el traslado de los participantes desde el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias hasta el hotel destinado para el alojamiento y, al finalizar la estadía, desde el hotel hasta el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias, del cinco (5) al siete (7) de noviembre de 2026 El servicio deberá prestarse de acuerdo con los horarios de llegada y salida de los vuelos, así como con la coordinación previa establecida con el supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad y oportunidad del servicio para la totalidad de los participantes.	Servicio	24					
	4	Alojamiento	ALOJAMIENTO Y ESTADÍA, TODO INCLUIDO: Se deberá garantizar el alojamiento y estadía para un total de veinticuatro (24) participantes , los días del cinco (5) al siete (7) de noviembre de 2026: alojamiento y estadía para veinticuatro (24) participantes , durante dos (2) noches y tres (3) días. En un hotel de categoría mínima de tres (3) o cuatro (4) estrellas, ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, sector Bocagrande, frente al mar con playa para bañistas. El servicio deberá contemplar estadía de dos (2) noches y tres (3) días, en nueve (9) habitaciones distribuidas de la siguiente manera: <table><tr><th>FECHAS</th><th>TIPO DE HABITACIÓN</th><th>PERSONAS POR HABITACIÓN</th></tr><tr><td>cinco (5) al siete (7)</td><td>Habitación 1 triple</td><td>3</td></tr></table>	FECHAS	TIPO DE HABITACIÓN	PERSONAS POR HABITACIÓN	cinco (5) al siete (7)	Habitación 1 triple	3	Por persona
FECHAS	TIPO DE HABITACIÓN	PERSONAS POR HABITACIÓN								
cinco (5) al siete (7)	Habitación 1 triple	3								



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-039	Versión 04	Página 3 de 10

			de noviembre de 2026	Habitación 2 triple	3		
			Habitación 3 triple	3			
			Habitación 4 triple	3			
			Habitación 5 triple	3			
			Habitación 6 triple	3			
			Habitación 7 triple	3			
			Habitación 8 triple	3			
			Las habitaciones deberán contar como mínimo con cama individual, baño privado, aire acondicionado, televisión por cable y condiciones adecuadas de salubridad. El hotel deberá disponer, además, de acceso a espacios de recreación, zonas de descanso, piscina y servicio de WiFi; así mismo, deberá garantizar el suministro de toallas para cada participante, sabanas, servicio de lavandería, seguro hotelero individual para cada uno de los participantes durante la estadía, e Inclusión de impuestos hoteleros y aéreos				
			5	Alimentación	ALIMENTACIÓN TODO INCLUIDO: Se deberá garantizar el servicio de alimentación para un total de veinticuatro (24) participantes , los días cinco (5) al siete (7) de noviembre de 2026 Se deberá garantizar el servicio de alimentación tipo buffet, que incluya desayuno, almuerzo y cena durante la estadía, así como bebidas ilimitadas. El día de llegada se deberá suministrar el almuerzo a partir del horario establecido para el <i>check-in</i> . Así mismo, se deberán proporcionar dos (2) snacks diarios por participante, uno (1) en horas de la mañana y uno (1) en horas de la tarde, durante la estadía.		
City Tour marítimo para veinticuatro (24) participantes, mediante una embarcación de uso exclusivo para el grupo, debidamente autorizada y habilitada para la prestación del servicio, cumpliendo con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y de seguridad exigidos por la autoridad marítima competente. El servicio deberá incluir, como mínimo: i) transporte marítimo de ida y regreso; ii) recorrido panorámico por las Islas del Rosario; iii) visita a Playa Tranquila, con tiempo libre para el disfrute del destino; iv) ingreso o visita al Acuario, siempre que se encuentre en funcionamiento y disponible para el público durante la fecha programada; v) recorrido panorámico por el sector donde se encuentra la avioneta sumergida atribuida a Pablo Escobar;					Por persona	24	



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-039	Versión 04	Página 4 de 10

		vi) recorrido panorámico por los alrededores del sector donde se realizan las grabaciones del programa “La Casa de los Famosos”, sujeto a las condiciones de navegación, acceso y autorizaciones de las autoridades competentes. El oferente deberá garantizar, bajo su responsabilidad, la disponibilidad de la embarcación, conductor, tripulación, coordinación logística, permisos, seguros y demás servicios necesarios para la adecuada ejecución de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones de seguridad y atención requeridas para los veinticuatro (24) participantes. En caso de que alguna de las actividades previstas no pueda realizarse por razones de fuerza mayor, caso fortuito, condiciones climáticas, restricciones de navegación, condiciones de acceso, disponibilidad del establecimiento o por causas no imputables al contratista, este deberá garantizar, sin costo adicional para la entidad y dentro del mismo valor contratado, la realización de otra actividad turística, recreativa o de integración de características y condiciones similares o equivalentes, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias o en sus alrededores, previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato. La imposibilidad de realizar alguna de las actividades inicialmente programadas no exime al contratista de su obligación de garantizar la prestación integral del servicio contratado		
7	Almuerzo en Playa Tranquila	Suministro de almuerzo para veinticuatro (24) participantes , el cual será servido en Playa Tranquila, Cartagena de Indias , y deberá incluir una de las siguientes opciones de menú, previamente seleccionada por cada participante: a) pescado frito, consistente en mojarra o pargo frito, acompañado de arroz con coco, patacones, ensalada y bebida; o b) pechuga de pollo a la plancha, acompañada de arroz con coco, patacones, ensalada y bebida. El servicio deberá garantizar una porción suficiente y adecuada para cada participante, así como condiciones de calidad, higiene, manipulación y salubridad de los alimentos.	Por persona	24
8	Seguro de asistencia	Tarjeta de asistencia médica durante el viaje o seguro todo riesgo	Por persona	24

Nota 1: Las cantidades de los elementos requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Cucunuba pondrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de suministros no previstas (ITEMS) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-039	Versión 04	Página 5 de 10

16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2 ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE TIQUETES AÉREOS: Una vez adjudicado el contrato, el proponente deberá gestionar y adquirir oportunamente los tiquetes aéreos requeridos y allegar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio de la ejecución contractual, la totalidad de los tiquetes aéreos correspondientes a los veinticuatro (24) participantes, debidamente emitidos y confirmados, tanto para el trayecto de ida como para el trayecto de regreso. Los tiquetes deberán ser presentados para su respectiva verificación y deberán cumplir integralmente con las condiciones de ruta, fecha, horario, vuelo directo, clase, equipaje y demás especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Nota 3 GESTIÓN DE CONTINGENCIAS EN EL SERVICIO AÉREO: El oferente deberá realizar las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del servicio de transporte aéreo ante eventuales cancelaciones, retrasos, modificaciones de itinerario o situaciones operacionales que afecten los vuelos contratados. En caso de presentarse alguna de estas situaciones, el contratista deberá gestionar de manera inmediata ante la aerolínea la reprogramación o sustitución de los vuelos, procurando mantener las rutas, fechas y horarios establecidos o, cuando ello no sea posible, garantizar una alternativa de transporte aéreo que permita el traslado oportuno de los participantes al destino y su posterior retorno, sin que ello genere costos adicionales para la entidad. Así mismo, deberá coordinar oportunamente las modificaciones que resulten necesarias en los servicios de transporte terrestre, alojamiento, alimentación y demás actividades contratadas, informando de manera inmediata al supervisor del contrato y adoptando las medidas necesarias para evitar la afectación o suspensión de la actividad de bienestar programada.

Nota 4 DISPONIBILIDAD DEL HOTEL: Una vez adjudicado el contrato, el oferente deberá gestionar y garantizar oportunamente la reserva del alojamiento requerido y allegar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio de la ejecución contractual, la respectiva confirmación de la reserva del hotel para los veinticuatro (24) participantes. La reserva deberá corresponder integralmente a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso, incluyendo la categoría del hotel, ubicación, número de noches, número y tipo de habitaciones, acomodación, servicios incluidos y demás condiciones requeridas para la adecuada prestación del servicio.

Nota 5 : El oferente deberá presentar al supervisor del contrato, con la debida anticipación y previa a la prestación del servicio, como mínimo tres (3) opciones de hoteles que cumplan integralmente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, para su respectiva verificación y selección por parte del supervisor del contrato. La opción seleccionada deberá garantizar la disponibilidad de alojamiento para los dos grupos de participantes, de acuerdo con las fechas programadas, sin que ello implique modificación de las condiciones técnicas, económicas o de calidad requeridas por la entidad.

Nota 6: CERTIFICADO HOTELERO El oferente deberá entregar con la oferta certificado hotelero del lugar ofrecido, expedido por Incoltelco o entidad competente.

Nota 7: REGISTRO NACIONAL DE TURISMO El Proponente debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

- Agencia de Viajes y Turismo

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 1101 del 22 de 2006, o la norma que la reglamente, modifique o sustituya. Para cumplir este requisito deberá adjuntar con su oferta cada uno de los Certificados de Registro Nacional de Turismo vigente, expedido por la Entidad correspondiente.

Nota 8: En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.



	Nota 9: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato, adicionalmente el contratista debe disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos.
4. Modalidad de Selección.	De conformidad con el objeto a contratar, por tratarse de un contrato de prestación de servicios que incluye el suministro, y el presupuesto oficial, determinado de acuerdo a la consulta de precios del mercado, y por la cuantía a contratar se establece que la modalidad de contratación será la descrita en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, contratación de menor cuantía y el proceso de selección será el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, y el proceso a seguir es el descrito por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Plazo de ejecución del contrato	Se establece como plazo de ejecución del contrato dos (02) meses.
6. Plazo, lugar y forma de presentar ofertas.	De conformidad con el cronograma de la selección, los proponentes podrán presentar oferta hasta el día cuatro (4) de Septiembre de 2026 a las 10:00 am. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en el formato contenido en el Anexo oferta económica, acompañado de los demás anexos establecidos en el pliego de condiciones y de acuerdo con el procedimiento establecido en la plataforma SECOP II. El Proponente debe presentar su Oferta únicamente a través de la plataforma SECOP II. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones. Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el Municipio abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas. La oferta económica, deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico La Oferta debe contener la siguiente información: Información general y requisitos habilitantes La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación: a. Capacidad Jurídica En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas aquí, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más. b. Experiencia El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural debe adjuntar con la oferta el RUP y los demás documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones. c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP. d. Oferta Técnica El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo. El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica, en la cual debe incluir las marcas y especificaciones de cada ítem, las cuales serán verificadas por el Municipio en la etapa de evaluación y en caso de no corresponder a las condiciones fijadas por el Municipio se rechazará. e. Oferta Económica El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo. La oferta económica presentada en medio magnético se presentará para facilitar la verificación de especificaciones y valores. f. Ofertas Parciales Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes/servicios requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego en forma completa. g. Validez de las Ofertas La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-039	Versión 04	Página 7 de 10

	solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión. h. Reserva durante el proceso de evaluación Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Municipio mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que se comuniquen que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.
7. Valor estimado y su justificación:	El valor estimado del contrato es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60´000.000)
7.1. Disponibilidad Presupuestal	El Municipio de Cucunubá cuenta con la disponibilidad presupuesta No 2026000441 de fecha 04 DE JULIO DE 2026. Expedido por la secretaria de hacienda.

8. CONSULTADO LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, EL PRESENTE PROCESO ESTA COBIJADO POR LOS SIGUIENTES TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Sí	No	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No
Suiza	No	No	No	No
México	No	No	No	No
CAN	Sí	No	No	Sí



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-039	Versión 04	Página 8 de 10

9. MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.2.4.2.3, de la misma norma, modificado por el decreto 1860 de 2021 artículo 5, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

10. Requisitos o condiciones para participar:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Se verificará la capacidad jurídica, técnica, financiera de las ofertas presentadas, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones.

Conforme a los criterios de habilitantes consagrados en el artículo 5 de la ley 1150 del año 2007, **EL MUNICIPIO** realizará la siguiente evaluación:

VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación señalados en el presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. No tiene ponderación alguna, solamente se determinará la HABILIDAD JURÍDICA.

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, de acuerdo con las exigencias mínimas establecidas en el pliego de condiciones. No tiene ponderación alguna, solamente se determinará la HABILIDAD FINANCIERA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico y de experiencia objeto de evaluación señalados en el presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. No tiene ponderación alguna, solamente se determinará la HABILIDAD TÉCNICA.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La calificación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido evaluadas como **“HÁBILES”** en las verificaciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y de personal.

El criterio que se tendrá en cuenta para seleccionar la oferta más favorable será.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Teniendo en cuenta que el proceso que se tramitará será una selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.



Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	50
FACTOR DE CALIDAD	30
PREFERENCIA DE OFERTA DE SERVICIOS DE MIPYMES	0.25
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	19.5
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
TOTAL	100

11. PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación de oferentes.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria	14/08/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	14/08/2026 al 24/08/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Observaciones por parte de los proponentes	14/08/2026 al 24/08/2026	Comunicación escrita SECOP II
Solicitudes por parte de los proponentes de limitar el proceso a Mipymes colombianas (1 día hábil antes de la publicación de la Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección)	14/08/2026 al 24/08/2026	Comunicación escrita SECOP II
Respuesta a las observaciones	25/08/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/08/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	26/08/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Manifestación de Interés	27/08/2026 al 31/08/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Consolidación de oferentes en caso de existir más de 10 manifestaciones de interés	01/09/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 31/08/2026	Comunicación escrita SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	01/09/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Fecha límite para expedición de adendas.	02/09/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Presentación de Ofertas	04/09/2026 hasta las 10:00 AM	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas	04/09/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-039	Versión 04	Página 10 de 10

Evaluación de las de las Ofertas	Del 04/09/2026 al 07/09/2026	Comité evaluador Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	08/09/2026	Comité evaluador Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y Subsanan requisitos habilitantes	08/09/2026 al 11/09/2026	Comunicación escrita SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las Ofertas y requisitos habilitantes	14/09/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas	15/09/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	16/09/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	17/09/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Entrega de pólizas por parte del adjudicatario	HASTA 18/09/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	21/09/2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II

- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones

13. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Las consultas de los Documentos y las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación en la plataforma del SECOP II, con el número del proceso SAMC-015-2026

La entidad advierte que no resolverá consultas relacionadas con el presente proceso vía telefónica.
La entidad advierte que no tendrá en cuenta observaciones presentadas de manera extemporánea.
La entidad advierte que no tendrá en cuenta presentación de documentos y de propuestas presentadas de manera extemporánea ni radicados o enviados a direcciones, oficinas o correos diferentes a los indicados en este documento o en el pliego del presente proceso.

ORIGINAL FIRMADO

MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ
Alcalde Municipal